MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6 – Email. munifca.pk@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 134/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RD CONSTRUCCIONES RUC Nº: 4.528.751-1, PROPIETARIO DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº: 07/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) CALLE 15 DE AGOSTO E/AVDA. ROBERTO RIVAS Y LOS PALMITALES DE PUENTE KYJHA" ID Nº: 360127, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

VISTO : El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a CONTRATACÓN DIRECTA –CD Nº: 07/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) CALLE 15 DE AGOSTO E/AVDA. ROBERTO RIVAS Y LOS PALMITALES DE PUENTE KYJHA"** - ID Nº: 360127, convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, y ----------

CONSIDERANDO

: Que, conforme a la Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, Ier Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 1.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado Como el más bajo. ----------

: Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

: Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 215, reza: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal----------

POR TANTO, EL INTENDENTEMUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art.1°. : **ADJUDICAR a** la EMPRESA **RD CONSTRUCCIONES RUC Nº: 4.528.751-1** correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº: 07/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) CALLE 15 DE AGOSTO E/AVDA. ROBERTO RIVAS Y LOS PALMITALES DE PUENTE KYJHA´´ ID Nº: 360127,** convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, por la suma de **Gs. 141.850.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil)** conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.----------

Art.2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Francisco Caballero Álvarez, 14 de Octubre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

Atilio Rissi Jara Garcete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ INTENDENCIA

Claudio González Villalba
Intendente Municipal